

b) Sin perjuicio del devengo de las pagas extraordinarias establecidas en el artículo 12.2 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en las nóminas de los meses de junio y diciembre se abonarán al personal funcionario e interino dos pagas adicionales, por un importe cada una de ellas de 1/3 de una mensualidad del complemento específico que tuvieran asignado, aplicándose a tal efecto el incremento del 1,4 restante.

c) En los casos en los que el aumento porcentual de retribuciones para el año 2007, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en las letras a) y b) anteriores sea inferior al 3,4%, la diferencia, hasta dicho porcentaje, se integrará como incremento del complemento específico.

Segundo. Las pagas adicionales contempladas en la letra b) del apartado anterior se registrarán, en cuanto a su devengo y percepción, por la reglamentación establecida para las pagas extraordinarias en el artículo 50.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Lo dispuesto en el presente Acuerdo será de aplicación al personal eventual al servicio de la Junta de Andalucía y al personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades de Farmacia (A.4.1.) y Veterinaria (A.4.2.).

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 212/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 212/2006, interpuesto por don Eloy Esteban Pruano Ruiz y don Manuel Aragón Aragón, contra la Resolución de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 2180/2006, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2180/2006, interpuesto por doña María de las Nieves Sánchez Pacheco, contra la Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).*

El Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 23 de octubre de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).